



## Impuestos a la riqueza: El precio de la desigualdad que El Salvador ya no puede pagar

*Wealth Taxes: The Price of Inequality that El Salvador Can No Longer Afford*

DOI: <https://doi.org/10.51378/reuca.vi23.10942>

Fecha de recepción: 13 de diciembre de 2025

Fecha de aceptación: 2 de febrero de 2026

Fecha de publicación: 13 de febrero de 2026

Óscar Ovidio Cabrera Melgar

Fundación para el Desarrollo de Centroamérica (FUDECEN)

El Salvador

[oscar.cabrera@fudecen.org](mailto:oscar.cabrera@fudecen.org)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-9336-9658>



Publicamos bajo la Licencia de Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

**E**l Salvador es una nación dividida por la riqueza. La concentración de la riqueza ha alcanzado niveles críticos, fracturando el tejido social y limitando el potencial del país. Los datos del período 2020-2023 revelan una disparidad extrema. Mientras que el 1 % más rico de la población concentra casi la cuarta parte de la riqueza nacional (24.7 %) y el 10 % más rico acapara el 43 % del ingreso total, el sistema tributario sigue gravando con mayor severidad al bolsillo de los más pobres que a los patrimonios millonarios (World Inequality Database, 2024). La estructura tributaria de El Salvador depende excesivamente de impuestos que gravan el consumo, cargando de manera desproporcionada a las familias de menores ingresos. Este diseño no es accidental; es el resultado de reformas que debilitaron la tributación directa. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) aporta casi la mitad de la recaudación estatal y los impuestos a los salarios representan un tercio; pero por su parte, la riqueza acumulada —esa que multiplica su valor en tiempos de crisis— permanece intacta, inmune y sagrada. Desde la eliminación del impuesto al patrimonio en 1994, las élites económicas salvadoreñas han disfrutado de una exención histórica que no tiene parangón en la región, salvo en las economías más rezagadas del istmo.

La falta de ingresos progresivos obliga al Estado a endeudarse, creando un ciclo vicioso. El servicio de la deuda pública ahora compite directamente con la inversión en el futuro del país, limitando la capacidad del Estado para garantizar derechos humanos fundamentales. En 2022, el pago de intereses de la deuda (4.6 % del PIB) superó la inversión en educación (4.5 % del PIB). Por tanto, el Estado salvadoreño tiene el reto de asegurar que su política fiscal no genere retrocesos respecto de los niveles de protección alcanzados con relación a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Por ejemplo, El Salvador se enfrenta a una paradoja crítica en su sistema de salud, posicionándose actualmente como el país con la mayor ineficiencia técnica de la región centroamericana. A pesar de los esfuerzos por ampliar el financiamiento, la productividad del sector ha experimentado un retroceso anual promedio del 1.7 %, lo que revela que el sistema opera bajo una estructura administrativa y hospitalaria demasiado compleja para los resulta-

dos que genera en términos de esperanza de vida. Se estima que existe un gasto superfluo o de bajo impacto cercano al 0.7 % del PIB, el cual debería ser reasignado de manera urgente, desde la burocracia hacia la atención primaria y preventiva, para corregir este estancamiento y optimizar el uso de los recursos existentes (Cabrera Melgar y Navarro Rivas, 2025a).

En el ámbito educativo, la situación se caracteriza por un esfuerzo fiscal insuficiente y una marcada rigidez presupuestaria, ya que el gasto se mantiene por debajo del umbral mínimo internacional del 4 % del PIB, y cerca del 70 % de los fondos se consume exclusivamente en salarios. Aunque el sector ha mostrado un crecimiento moderado de su productividad, persiste una preocupante "desconexión digital", en la cual un mayor acceso a internet no se está traduciendo efectivamente en mejores tasas de finalización de la educación primaria. Para cerrar las brechas con los líderes regionales, es imperativo establecer un mandato legal, que garantice una inversión educativa estable, y transformar la provisión de tecnología en una herramienta de aprendizaje real, priorizando la infraestructura y el apoyo pedagógico en las zonas más vulnerables del país (Cabrera Melgar y Navarro Rivas, 2025a).

En una economía dolarizada que ha sido desprovista del dinero como un bien público, dado que fue privatizada en 2001, sobresale la política fiscal como la única política pública de demanda que debe alinearse con las obligaciones de derechos humanos, sirviendo como herramienta clave para movilizar recursos, redistribuir la riqueza y garantizar servicios públicos esenciales. La hacienda pública salvadoreña debe adoptar el marco sugerido por Tax Justice Network (2021) de las "4 R": Recaudación, Redistribución, Reorientación de comportamientos y Refuerzo de la Responsabilidad democrática (Cabrera Melgar y Navarro Rivas, 2025b).

Las experiencias regionales con impuestos al patrimonio revisadas por Cabrera Melgar y Navarro Rivas (2025b) para los casos de Argentina, Bolivia, Colombia y Uruguay, países que han implementado impuestos recurrentes sobre el patrimonio neto, presentan una recaudación como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) moderada: oscilando el 0.89 % del PIB en Uruguay, en Argentina el 0.34 %, 0.08 % en Colombia y el 0.02 % en Bolivia. Mien-

tras que Colombia, con pérdidas por el abuso fiscal extraterritorial (riqueza offshore) y abuso fiscal corporativo estimadas en 0.57 % del PIB, y Uruguay, con pérdidas de 0.27 % del PIB, sobrepasan a la recaudación mediante el impuesto al patrimonio de personas físicas y sociedades, sólo en Argentina la recaudación del impuesto al patrimonio excede la fuga de ingresos. Estas experiencias demuestran la viabilidad política y técnica de tales instrumentos. Un hecho estilizado en la recaudación tributaria del impuesto al patrimonio neto es la baja recaudación tributaria respecto a los impuestos tradicionales, como el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado. No obstante, también se evidencian desafíos significativos, como altos niveles de elusión y evasión —especialmente a través del abuso fiscal corporativo y la utilización de jurisdicciones offshore—, lo que subraya la necesidad de una administración tributaria robusta y de una cooperación internacional efectiva (Cabrera Melgar y Navarro Rivas, 2025b).

A partir de lo anterior, proponemos un impuesto anual y progresivo sobre la riqueza neta de las personas más ricas de El Salvador. Su propósito va más allá de la simple recaudación; busca reequilibrar nuestro contrato social a través de cuatro pilares fundamentales: (i) Recaudar los ingresos necesarios para financiar servicios públicos esenciales, como salud, educación y saneamiento, garantizando los derechos de toda la población; (ii) Frenar las desigualdades extremas, asegurando que las grandes corporaciones y las personas más ricas contribuyan proporcionalmente más que las personas de bajos ingresos; (iii) Incentivar comportamientos que generen bienes públicos (como la inversión productiva) y desincentivar "males" públicos (como la especulación o el daño ambiental) y; (iv) Fortalecer la democracia, al reducir la concentración de poder político derivado de la riqueza extrema y hacer que el gobierno rinda cuentas a sus contribuyentes (Maitland et al., 2026).

La propuesta establece un impuesto anual progresivo al patrimonio neto con tasas de 2 %, 3.5 % y 5 % para fortunas que superen los US\$ 5, US\$ 30 y US\$ 100 millones de dólares respectivamente. Esta medida —lejos de ser confiscatoria o exótica— situaría a El Salvador en la senda de países como Argentina, Colombia, Uruguay y Bolivia, que ya aplican tributos

similares. Según las estimaciones conservadoras del estudio, apenas 110 personas (sí, solo 110 en un país de 6 millones) pagarían este impuesto, generando entre US\$ 447 millones (el 29 % del presupuesto de Educación y el 38 % del presupuesto de Salud para 2025) y US\$ 1,560 millones de dólares anuales, equivalentes a entre 1.3 % y 4.6 % del PIB. Este dinero es suficiente para transformar el sistema educativo, universalizar la salud o acelerar la transición energética (Cabrera Melgar y Navarro Rivas, 2025b).

Los argumentos en contra —la doble imposición, la fuga de capitales, la supuesta desincentivación de la inversión— no resisten el escrutinio empírico. Primero, porque la riqueza no es ingreso: acumular activos genera poder económico y político independientemente de su origen, y gravarlos es reconocer que quien más tiene debe contribuir más a la estabilidad del sistema que le permitió enriquecerse. Segundo, porque la experiencia regional demuestra que la elusión fiscal se combate con fortalecimiento institucional, no con renuncia a la recaudación. La Dirección General de Impuestos Internos requiere modernización tecnológica y una unidad especializada en grandes patrimonios, pero carece de recursos, precisamente porque el sistema actual privilegia la recaudación fácil (el IVA que paga el consumidor cada día) por sobre la recaudación justa.

Implementar un impuesto a la riqueza requiere previsión y una estrategia robusta. Reconocemos los desafíos clave y los enmarcamos como obstáculos manejables, no como barreras insuperables: (i) Desafío: **Resistencia de las élites**, ante la cual requiere de construir un amplio consenso social y político, basado en la evidencia de los beneficios para el desarrollo del país; (ii) Desafío: **Valoración de activos complejos**: fortalecer la capacidad técnica de la administración tributaria para valorar activos no líquidos (arte, bienes raíces, empresas) y financieros (acciones, criptoactivos); (ii) Desafío: **Evasión y fuga de capitales**: utilizar activamente los acuerdos de cooperación internacional para el intercambio de información fiscal y crear un marco legal sólido con sanciones creíbles.

Más allá de los números, el modelo neoliberal radical de los noventa prometió que la acumulación de riqueza en pocas manos generaría "derrame" hacia

## **Impuestos a la riqueza: El precio de la desigualdad que**

### **El Salvador ya no puede pagar, el 10942**

Editorial

las mayorías. Treinta años después, la evidencia muestra lo contrario: la desigualdad se ha multiplicado por cinco entre el 1 % más rico y el 50 % más pobre.

Implementar un impuesto progresivo a la riqueza no es, pues, una opción fiscal más: es un prerequisito para la supervivencia del pacto social. El estudio de Cabrera Melgar y Navarro Rivas (2025b) demuestra que es técnicamente viable, jurídicamente factible y moralmente imperativo. Lo que falta es voluntad política para romper con los privilegios históricos de las élites y construir un sistema tributario que respete el principio de equidad vertical: quien más tiene, más aporta.

El momento es ahora. Con la presión global del G20 por un impuesto mínimo a los multimillonarios y la creciente conciencia ciudadana sobre la evasión fiscal, El Salvador tiene la oportunidad de liderar en Centroamérica una reforma que ponga los derechos humanos por encima de los intereses acumulados. O lo hace, o seguirá siendo un país donde se paga más por endeudarse que por educar, y donde la riqueza de unos pocos se construye sobre la pobreza de muchos. El precio de la desigualdad ya es demasiado alto. Es hora de que quienes más tienen comiencen a pagar su parte justa.

## **Referencias**

Cabrera Melgar, Ó. y Navarro Rivas, D. C. (2025a). *Eficacia del gasto en salud y educación en El Salvador respecto a la región centroamericana*. FUDECEN.

Cabrera Melgar, Ó. y Navarro Rivas, D. C. (2025b). *Tranformación progresiva para un nuevo modelo productivo, inclusivo y sostenible*. FUDECEN.

Maitland, A., Taneja, A., Kamande, A., Brown Solá, C., Bignell, H., Lawson, M. y Møller, R. (2026, 19 de enero). *Contra el imperio de los más ricos: Defendiendo la democracia frente al poder de los milmillonarios*. Oxfam Internacional. <https://www.oxfam.org/es/informes/contra-el-imperio-de-los-mas-ricos>

Tax Justice Network. (2021). *Justicia Fiscal y derechos humanos: Las 4 R y la realización de los derechos*. [https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/12/HR\\_report\\_ESP\\_Tax-Justice-Network.pdf](https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/12/HR_report_ESP_Tax-Justice-Network.pdf)

World Inequality Database. (2024). *Evolución del ingreso promedio, El Salvador, 1950-2024*. <https://wid.world/es/country/es-el-salvador/>